PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Implementación y seguimiento del Fondo de Apoyo Empresarial para las Micro y Pequeñas Empresas (FAE-MYPE)

Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el título profesional de Licenciado en Economía presentado por:

Fernández Salas, Alvaro Mauricio

Asesor:

Orihuela Paredes, José Carlos

Lima, 2022

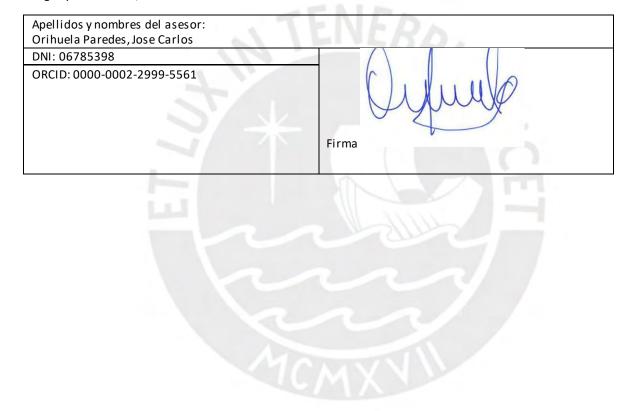
Informe de Similitud

Yo, Jose Carlos Orihuela Paredes, docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor del trabajo de investigación titulado Implementación y seguimiento del Fondo de Apoyo Empresarial para las Micro y Pequeñas Empresas (FAE-MYPE), del autor Álvaro Mauricio Fernández Salas.

dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 30%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 06/12/2022.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 07 de Diciembre de 2022



Resumen

El presente documento expone mi experiencia laboral dentro de la Corporación Financiera de Desarrollo del Perú S.A. (COFIDE) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) entre los años 2019 y 2022, que se centró en la implementación y seguimiento de los programas de reactivación económica que se llevaron a cabo en nuestro país desde 2020 y hasta el presente año. Estos programas constituyeron medidas de contención de crisis e impulso de la actividad económica, así como de resquardo de la estabilidad del sistema financiero en el contexto de la pandemia por la COVID-19. Para este informe me centraré en el Fondo de Apoyo Empresarial para la Micro y Pequeña Empresa (FAE-MYPE). En primer lugar, desarrollaré mi experiencia sobre la implementación de dicho programa desde el Departamento de Tesorería y Mercados de la Gerencia de Finanzas de COFIDE. En segundo lugar, desarrollaré mi experiencia en torno al monitoreo de los resultados de los programas de reactivación económica que vengo realizando desde la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales (DSFMC) del MEF. Los alcances del FAE-MYPE han permitido que empresas accedan a créditos para activo fijo y capital de trabajo, a fin de coadyuvar a la reactivación económica menguada por la pandemia del COVID-19.

Palabras claves: FAE-MYPE, COVID-19, COFIDE, MEF, DSFMC, DGMFPP, créditos, honramientos, garantías.

Resumen de abreviatura

-CMAC: Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

-COFIDE: Corporación Financiera de Desarrollo del Perú.

-COOPAC: Cooperativas de Ahorro y Crédito.

-CRAC: Cajas Rurales de Ahorro y Crédito.

-DGMFPP: Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado.

-DSFMC: Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales.

-EDPYME: Entidad de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa.

-ESF: Empresas del Sistema Financiero.

-FAE-MYPE: Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE.

-MEF: Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.

-MYPE: Micro y Pequeña Empresa.

Índice de contenido

1.	Introducción	1
2.	Literatura de referencia	3
3.	El Fondo de Apoyo Empresarial para las MYPE (FAE-MYPE)	5
3.1.	La Corporación Financiera de Desarrollo del Perú (COFIDE) y su rol en el proceso	o
de i	mplementación del programa FAE-MYPE	5
3.2.	El Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF) y su proceso de monitoreo	de
los	resultados del programa FAE-MYPE	9
4.	Discusión	16
5.	Conclusiones	19
6.	Bibliografía	21
7.	Anexos	23

Índice de tablas

Tabla 1. Resumen de la distribución de desembolsos de la primera fase de FAE-MYPE	8
Tabla 2. Montos de los créditos del programa FAE-MYPE por tamaño de empresa	11
Tabla 3. Montos desembolsados FAE-MYPE	



Índice de figuras

Figura 1. Aspectos generales del diseño de FAE-MYPE	6
Figura 2. Aspectos generales de la supervisión de FAE-MYPE	10
Figura 3. Distribución de los montos de préstamo por tipo de entidad financiera	12
Figura 4. Nuevo cronograma de Reprogramaciones del FAE-MYPE	13
Figura 5. Cartera FAE-MYPE 1 / Cartera Empresarial tipo de empresa financiera	14
Figura 6. Cartera FAE-MYPE 2 / Cartera Empresarial tipo de empresa financiera	15
Figura 7. Créditos directos (en miles) por tamaño de empresa del SF	16
Figura 8. Tasa de Morosidad por tamaño de empresa del SF	16
Figura 9. Número de deudores por tamaño de empresa del SF	16

1. Introducción

La aparición del COVID-19 marcó un hito en la historia contemporánea por cómo puso a prueba la capacidad de respuesta de los sistemas de salud en países como Perú. Pero, adicionalmente, la pandemia derivó en una crisis económica aguda por las cuarentenas establecidas por los gobiernos de todas las regiones del mundo para evitar la propagación del virus. En esta línea, uno de los sectores empresariales más afectados por la crisis fueron las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) que, según lo reporta el Ministerio de la Producción (2021), en el 2020 para el Perú conformaban el 99.3% de la estructura empresarial y generaban el 60.9% de empleo.

En este contexto, las medidas restrictivas aplicadas para hacer frente a la pandemia afectaron por un periodo prolongado tanto la oferta como la demanda de todos los sectores de la economía peruana a partir de marzo de 2020 con efectos que se pueden ver todavía a mediados de 2022. Ante ello, se dictaron medidas contracíclicas diseñadas por el MEF enfocadas en las MYPE cuyas actividades quedaron paralizadas por las medidas restrictivas impuestas por el gobierno. En concreto, se creó el Fondo de Apoyo Empresarial para las MYPE (FAE-MYPE) mediante Decreto de Urgencia Nº 029 – 2020, publicado el 20 de marzo 2020 en el diario oficial El Peruano, con el objetivo de promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas afectadas por el contexto internacional y local adverso producto de la propagación del COVID-19.

En ese sentido, el objetivo del presente informe consiste en presentar de manera esquematizada mi participación en la implementación y monitoreo del FAE-MYPE, así como las lecciones que dicha experiencia laboral me ha permitido extraer. Para ello, primero se hará una revisión de la literatura relevante que muestra la necesidad de establecer programas enfocados en el apoyo a las MYPE, en línea con los programas que implican cobertura de riesgo crediticio de parte del Estado.

Posteriormente, el presente informe se dividirá en dos subcapítulos. En primer lugar, desde mi experiencia dentro del área de Tesorería y Mercados del departamento de Finanzas de COFIDE, desarrollaré el rol de dicha entidad en el proceso de

implementación del programa FAE-MYPE. En segundo lugar, desde mi experiencia en la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales del MEF (DSFMC), desarrollaré el monitoreo a los resultados en la finalización del proceso de colocaciones y del seguimiento a los créditos otorgados en el marco del programa.

Finalizando el informe, se discutirá el impacto del programa FAE-MYPE y los puntos más relevantes asociados tanto a aspectos positivos del programa como a otros que pudieron implementarse de mejor manera. Por último, se considerarán las conclusiones tomando en cuenta que, si bien el proceso de colocaciones del programa FAE-MYPE ha culminado, este ha entrado en una nueva fase que busca dar seguimiento al programa desde los honramientos de los créditos garantizados y los cronogramas de reprogramación de créditos en favor de las empresas que tienen problemas de pago.



2. <u>Literatura de referencia</u>

La relevancia de las MYPE radica en su contribución al desarrollo de la economía peruana a través de su aporte en la generación de empleo, su amplia participación en la composición empresarial y al valor agregado que genera en la economía peruana. Según el informe del Ministerio de Producción (2021), de manera desagregada las microempresas concentraron para el 2020 el 52.8% de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) (5,2 puntos porcentuales más que en el 2019) y las pequeñas el 8.1%. Sin embargo, en el 2020, debido a las medidas restrictivas y de aislamiento social mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la evolución del empleo generado por las MYPE cayó a una cifra menor en 8% respecto al año previo (2019), lo cual habría significado una pérdida de 788 mil puestos de trabajo en el año.

El acceso al financiamiento es un factor relevante para el crecimiento y la supervivencia de las MYPE. Dichas fuentes permiten invertir en nuevos desarrollos tecnológicos e incrementar su desempeño para su crecimiento (Ministerio de la Producción, 2021). Por esta razón, el crédito representó una herramienta esencial para mitigar el efecto de la crisis para los hogares y empresas, a través de programas de fondos garantizados por el gobierno a través de instituciones del sistema financiero. Como lo menciona la exposición de motivos del Decreto de Urgencia N° 029-2020 que creó el FAE-MYPE: varios países han usado herramientas como son los programas de garantías para el apoyo directo de créditos a las empresas con el fin de brindar liquidez y evitar la ruptura de la cadena de pagos. Por ejemplo, en Estados Unidos se implementó el *Paycheck Protection Program (PPP)*, orientado a destinar préstamos condicionados a pequeñas y medianas empresas por alrededor del 4.4% de su Producto Bruto Interno (PBI). Este tipo de programas también se implementaron en Alemania, Francia, Italia y España.

Adicionalmente, cómo lo menciona la exposición de motivos del señalado decreto de urgencia, programas de este tipo han sido implementados en la región de Latinoamérica. En Chile se amplió fuertemente el Fondo de Garantía para Pequeños

Empresarios (FOGAPE) con el objetivo de beneficiar a personas naturales o jurídicas, brindando garantías de créditos para capital de trabajo, remuneraciones, obligaciones previsionales, arriendos y suministros y otros gastos indispensables, con una inyección al Fondo de 1.2% del PBI (US\$ 3 000 MM) y con un monto destinado de 10% del PBI (US\$ 24 000 MM). Al 31 de diciembre de 2021, según lo indica un reporte de la Biblioteca Nacional del Congreso de Chile (2021), se respaldaron más de 318 mil operaciones durante el año por un monto agregado de US\$ 12 mil millones, con una garantía nominal de más de US\$ 9 mil millones. Por otro lado, en Colombia, se implementó el programa "Unidos por Colombia", con el objetivo de financiar a empresas afectadas por la coyuntura del COVID-19, brindando garantías de créditos para el pago de nóminas, capital de trabajo e inversión de en activos fijos. La inyección al Programa fue de 0.3% del PBI (US\$ 892 MM), con un monto destinado de 2.4% del PBI (US\$ 7 229 MM).

Asimismo, también se han realizado estudios sobre los resultados de programas de garantías. Como lo indica un informe económico sobre Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana (Banco Interamericano de Desarrollo, 2021), el impacto inicial de la pandemia se mostró en el sistema financiero con un deterioro moderado del crédito total, teniendo, a diciembre de 2020, el crédito total en la Región de Centroamérica, Panamá y República Dominicana una reducción moderada de 1.7% en términos nominales. Esto se dio en parte por las medidas gubernamentales que se adoptaron para evitar el cierre de empresas y la ruptura en la cadena de pagos. Durante el año 2021, la recuperación del crédito fue importante. Esto en respuesta al rebote en indicadores de actividad económica y mejoras en la perspectiva, mostrando un crecimiento de 3.6% en la región.

En el Perú entre otras medidas de reactivación económica, se creó el Fondo de Apoyo Empresarial para las MYPE (FAE-MYPE), el cual desarrollaré en las secciones del informe que siguen a continuación.

3. El Fondo de Apoyo Empresarial para las MYPE (FAE-MYPE)

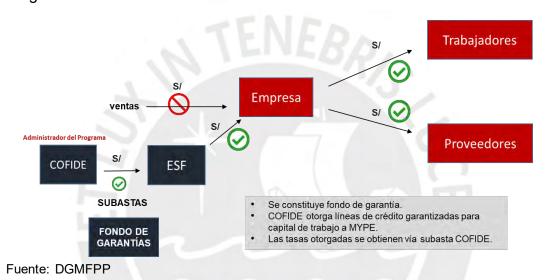
3.1. <u>La Corporación Financiera de Desarrollo del Perú (COFIDE) y su rol en el</u> proceso de implementación del programa FAE-MYPE

En esta sección se analizará el papel de COFIDE al implementar en calidad de urgencia el Fondo de Apoyo Empresarial para las MYPE (FAE-MYPE). COFIDE es un banco de segundo piso encargado de captar recursos financieros de organismos multilaterales, bancos locales y del mercado de capitales para, entre otras funciones, canalizar fondos a personas naturales o jurídicas a través de instituciones financieras intermedias para que estas puedan otorgar créditos. En el contexto de la pandemia, COFIDE fue un pilar fundamental en el proceso de canalizar créditos a las entidades financieras para así evitar que se rompiera la cadena de pagos. Mi rol dentro de la institución fue el manejo y dominio de las operaciones de tesorería asociadas a las necesidades diarias de COFIDE y, en el marco de la pandemia, tuve que dar un seguimiento a los desembolsos FAE-MYPE que fueron oportunamente requeridos por el área de tesorería y Mercados.

Bajo el programa FAE-MYPE, COFIDE canalizó montos a las Empresas del Sistema Financiero (ESF) mediante la modalidad de subastas. Esto se dio en el marco del contrato suscrito por COFIDE y el prestatario, en función a los beneficios en tasas de interés trasladas a las MYPE, hasta por el monto del saldo disponible de su línea de financiamiento aprobado por COFIDE. Dichos recursos están destinados para otorgar préstamos para capital de trabajo de los subprestatarios elegibles. La garantía que otorga el FAE-MYPE cubre como máximo el monto equivalente a dos veces el promedio mensual de deuda de capital de trabajo registrado por la MYPE, en el año 2019, en la ESF o COOPAC que le otorga el crédito. Para dicho límite no se consideran los créditos de consumo, ni hipotecarios para vivienda. El límite de la garantía individual que otorga el FAE-MYPE es para los créditos destinados únicamente a capital de trabajo de las MYPE.

El flujo de canalización de créditos a través del FAE-MYPE se describe en el siguiente esquema donde se resalta que el objetivo final es garantizar capital de trabajo para trabajadores y proveedores.

Fìgura 1.
Aspectos generales del diseño de FAE-MYPE.



En el Decreto de Urgencia Nº 029 se especifican las condiciones que rigen el modelo de aplicación del FAE-MYPE:

Artículo 9. Administración del FAE-MYPE

- "9.1. Con los recursos del FAE-MYPE (...), el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, constituye un patrimonio fideicometido, para lo cual transfiere dichos recursos a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE en dominio fiduciario, para su administración."
- "9.2.(...) se autoriza a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir un contrato de fideicomiso con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE, teniendo en cuenta la propuesta de contrato de fideicomiso que remita la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas"

Artículo 11. Facultad de COFIDE y autorización al Banco de la Nación del FAE-MYPE

"11.1 Autorizase a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE a participar como fiduciario y fideicomisario del FAE-MYPE, en tanto no altere su calidad de banco de desarrollo de segundo piso."

Al principio, en el proceso de desembolso de los créditos por parte de COFIDE se tuvieron ciertas dificultades en cuanto a lo repentino de la medida para disposición de fondos para la implementación del programa FAE-MYPE. Como lo menciona el Fondo Monetario Internacional (2020), la necesidad de que los gobiernos respondan a través de fondos con rapidez a la emergencia por la COVID-19, sumada a la gran presión del público, ha llevado a menudo a la relajación de los controles financieros *ex ante* y, en algunos casos, a vacíos jurídicos que debilitaron los mecanismos de gestión y supervisión de dichos fondos.

Este último punto fue uno de los más resaltantes en mi experiencia trabajando en COFIDE, dado que el repentino registro que se realizaba día a día sobre los montos desembolsados suponía una fuerte demanda de capital humano, para lo cual se requirió de un continuo proceso de mejora para cumplir con la implementación del programa FAE-MYPE. Por ejemplo, se presentaron dificultades en el proceso de colocaciones, específicamente, en cuanto a cómo se dieron ineficiencias en el monitoreo de los montos desembolsados desde el área de tesorería. Las ineficiencias implicaban que se produjeran devoluciones de créditos por inconsistencias en la información para el otorgamiento del préstamo en el proceso de subasta. En concreto, sobre la base de una muestra obtenida de las colocaciones de créditos por el FAE-MYPE, el porcentaje de devolución del total de desembolsos reportados en las subastas a COFIDE llegó a ser 15.20% según el siguiente detalle:

Tabla 1

Resumen de la distribución de desembolsos de la primera fase de FAE-MYPE

Tipo de entidad financiera	Monto desembolsado (PEN)	Devoluciones	Porcentaje de devolución	Saldo neto final
Banca Múltiple	170.86	30.79	18.02%	140.07
Empresa Financiera	132.45	16.36	12.35%	116.09
Caja Municipal	78.62	10.46	13.31%	68.15
EDPYME	25.23	2.37	9.41%	22.86
COOPAC	14.49	4.10	28.29%	10.39
Monto total	421.65	64.08	15.20%	357.57

Fuente: Elaboración propia. En base a datos recopilados de COFIDE. Montos en millones.

Es importante precisar que los beneficiarios del FAE-MYPE estaban sujetos a criterios de elegibilidad según la normativa del programa que tuvo dos fases (ver Anexo 1). El monto total en las dos etapas del FAE-MYPE cuenta con recursos por S/ 800 millones y considerando que el FAE-MYPE puede otorgar garantías con un apalancamiento de hasta 5 veces los recursos del Fondo, este podría otorgar garantías por S/ 4 000 millones para restructurar y refinanciar las deudas de las MYPE.

En cuanto al financiamiento del FAE-MYPE, el fondo se constituyó bajo la figura de un fideicomiso. Mediante la Resolución Ministerial N° 130-2020-EF/52, se aprobó el contrato de administración del FAE-MYPE a ser suscrito por el MEF, a través de la Dirección General de Tesoro Público, y por COFIDE, para lo cual se transfirió dichos recursos a este último en dominio fiduciario para la administración del Patrimonio Fideicometido del FAE-MYPE. A ello hay que considerar que COFIDE ya administraba 21 fideicomisos en soles y 5 fideicomisos en dólares¹, lo que suponía cierto dominio en el manejo de la administración de fideicomisos. Sin embargo, en un comienzo, el proceso de colocaciones del programa requirió de liquidez inmediata para lo que COFIDE, desde

-

¹Entre los otros fondos destacan fondos de infraestructura, fondos a gobiernos regionales y el Fondo Crecer que también tiene su foco en las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME).

el equipo de tesorería y mercados, tuvo que obtener fondos a través de rescates totales en posiciones que tenía invertido en Fondos Mutuos. Estos rescates se dieron con un valor cuota menor de mercado producto del propio temor de cómo estaban los mercados debido a la crisis del COVID-19. Por esta razón, tener liquidez necesaria para los desembolsos supuso pérdidas en las posiciones de COFIDE. Evidentemente, esto fue un punto de partida desafiante en la implementación del FAE-MYPE y permitió ver cómo el sistema financiero no estaba listo para una situación como el confinamiento repentino para controlar la propagación del COVID-19.

Con relación al financiamiento del FAE-MYPE, en el Decreto de Urgencia Nº 029-2020 se especificaron las condiciones de financiamiento para dicho programa.

Artículo 3. Creación del Fondo de Apoyo Empresarial

"3.2 Para efectos de financiar el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE) creado por el presente Decreto de Urgencia, autorizase al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público, durante el Año Fiscal 2020, a transferir directamente al citado fondo hasta por la suma de S/300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), conforme a los mecanismos que se establezcan en el Reglamento Operativo al que se refiere el artículo 10."

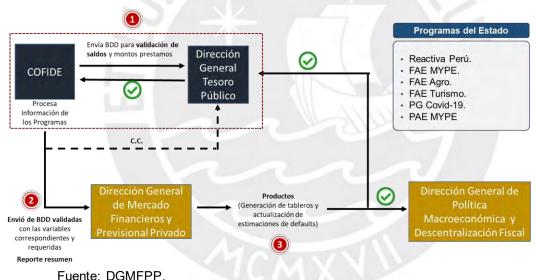
En resumen, el proceso de colocaciones repentino para la implementación del FAE-MYPE supuso un reto muy grande para COFIDE. Pese a ello se pudo sacar adelante el programa FAE-MYPE focalizado en las MYPE cuyos resultados serán analizados en la siguiente sección. Cabe considerar que a partir de este programa se pudieron crear fondos focalizados a otros sectores afectados como el turismo y agrario.

3.2. <u>El Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF) y su proceso de monitoreo</u> <u>de los resultados del programa FAE-MYPE</u>

El área de Sistema Financiero de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado (DGMFPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se encarga del diseño, supervisión y fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero. En esa línea, mi rol dentro del equipo es realizar un monitoreo de los programas de reactivación económica y sistematizar la información de los resultados de los programas para elaboración de políticas públicas enfocadas en darle continuidad a la cadena de pagos.

En tal sentido, se presenta a continuación un esquema del flujo de supervisión del área a los programas de reactivación económica en la cual la coordinación con COFIDE es fundamental por ser este último quien administra los programas de reactivación económica entre los que se encuentra el FAE-MYPE. El esquema es el siguiente.

Figura 2.
Aspectos generales de la supervisión de FAE-MYPE.



El programa FAE-MYPE fijó la fecha máxima de acogimiento para las MYPE hasta el 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto, los resultados al cierre del proceso de colocaciones del programa FAE-MYPE, creado mediante el Decreto de Urgencia Nº 029-2020, fueron de S/ 2 894 millones otorgados con una cobertura de S/ 2 252 millones. Estos créditos fueron destinados a alrededor de 303 237 MYPE, compuestos por un total de 282 984 Microempresas y 20 253 Pequeñas empresas dedicadas a diversas actividades económicas en todo el territorio nacional. Asimismo, según indica el Ministerio de la Producción (2021), el Programa permitió preservar alrededor de 588 772 puestos

de trabajo formales distribuidos entre las Micro (49.4%) y las Pequeñas Empresas (50.6%)².

Tabla 2

Montos de los créditos del programa FAE-MYPE por tamaño de empresa

Tamaño de empresa	N° de empresas	% de empresas	N° de puestos de trabajo	% de puestos de trabajo	Monto (en millones de soles)	% Monto
Micro	282,984	93.30%	290,950	49.40%	2,244	77.50%
Pequeña	20,253	6.70%	297,822	50.60%	650	22.50%
Total	303,237	100%	588,772	100%	2,894	100%

Fuente: PRODUCE-OGEIEE-Oficina de Estudios Económicos.

El programa ha tenido alcance nacional asignando créditos a las 25 regiones del país, siendo las regiones más beneficiadas en número de beneficiarios: Lima (23.84%), Arequipa (9.30%), Piura (7.71%), Puno (7.14%) y Cusco (6.42%). Asimismo, las actividades económicas más beneficiadas han sido comercio (59.6%), transporte, almacenamiento y comunicaciones (10.4%), industria manufacturera (9.1%), hoteles y restaurantes (4.8%), y agricultura, ganadería, caza y silvicultura (4.6%). En cuanto a la distribución por entidades financieras destacan las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) con el mayor monto de préstamos y número de beneficiarios según el siguiente detalle.

² Datos obtenidos a partir de la información proporcionada por la SUNAT. Incluye también a empresas sin información, para los cuales se ha imputado el promedio de empleo según tamaño de empresa.

Tabla 3

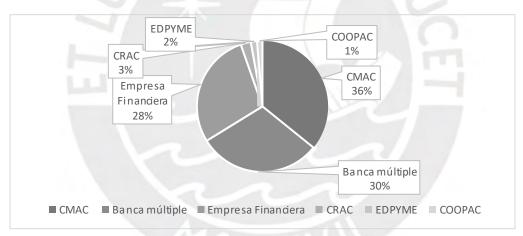
Montos desembolsados FAE-MYPE

Tipo de entidad financiera	Monto de préstamo	Monto de garantía	Beneficiarios
CMAC	1,036.58	862.61	120,304
Banca múltiple	879.76	617.15	57,515
Empresa Financiera	822.45	639.96	98,944
CRAC	72.36	57.78	10,054
EDPYME	44.84	38.49	9,450
COOPAC	38.01	35.62	6,970
Total	2,894.00	2,251.61	303,237

Fuente: DGMFPP. En base a datos recopilados de COFIDE. Montos en millones.

Figura 3.

Distribución de los montos de préstamo por tipo de entidad financiera.



Fuente: COFIDE

Asimismo, al cierre de mayo de 2022, el saldo insoluto de los préstamos acogidos en el marco de FAE-MYPE es de S/742.3 millones y el saldo insoluto coberturado es de S/666.7 millones, montos que se van actualizando mes a mes según cómo va avanzando el proceso de créditos que se van pagando o de empresas que incumplan alguna de las condiciones de otorgamiento del programa.

No obstante, el contexto económico en el 2021 se mantuvo complejo para las MYPE ante la aparición de nuevas variantes del COVID-19, lo cual hizo que se dictaran restricciones a la movilización de las personas y la reducción de aforos máximos para las

empresas. La política de respuesta desde la DGMFPP del MEF fue la de establecer medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera que permitan la reprogramación de los créditos garantizados con el FAE-MYPE mediante el Decreto de Urgencia Nº 029-2021 publicado el 07 de marzo de 2021 en el diario oficial El Peruano. El plazo de acogimiento inicial para las reprogramaciones del FAE-MYPE fue el 15 de julio de 2021. No obstante, a través del Decreto de Urgencia Nº 091-2021, se amplió el plazo de vigencia de acogimiento hasta el 31 de diciembre de 2021. En concreto, el nuevo programa de reprogramaciones estableció un nuevo periodo de gracia para los beneficiarios de las reprogramaciones de hasta 12 meses, tiempo adicional al periodo de gracia original según el siguiente esquema.

Figura 4.

Nuevo cronograma de Reprogramaciones del FAE-MYPE.



Fuente: COFIDE

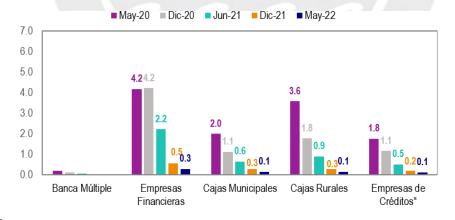
En tal sentido, el resultado al cierre de acogimiento de las reprogramaciones de FAE-MYPE, según información reportada por COFIDE, fue de S/ 266.4 millones saldos reprogramados, de los cuales están garantizados S/ 243.7 millones en beneficio de 20 452 MYPE (6.7% del total de empresas beneficiadas). Estas reprogramaciones tuvieron un alcance nacional reprogramando créditos en las 25 regiones del país, siendo las regiones más beneficiadas: Lima (22.9%), Cusco (14.2%), Puno (10.2%), Arequipa (8.6%) y Piura (6.0%). De igual manera, las actividades económicas más beneficiadas fueron comercio (55.7%), industria manufacturera (11.7%), transporte, almacenamiento

y comunicaciones (9.9%), agricultura, ganadería, caza y silvicultura (5.0%), y hoteles y restaurantes (4.2%).

En cuanto al seguimiento del programa FAE-MYPE, ya se tiene registro de las entidades financieras que han solicitado hacer efectivo el honramiento de sus créditos garantizados por el Estado. A mayo de 2022, se cuenta con 218 millones de soles en honramientos efectivos para las empresas que incumplieron con el pago de sus créditos, beneficiando a un total de 23 000 MYPE (7.3% del total de MYPE beneficiadas). Asimismo, según reporta la SBS con respecto a los programas de garantía, las Empresas Financieras son las que presentan una mayor cartera de mora por encima de las otras entidades. En tanto, para los créditos de la fase 1 de FAE-MYPE son las cajas rurales (CRAC) las que presentan una mayor cartera atrasada. Mientras tanto, para los créditos de la fase 2 de FAE-MYPE destacan las CMAC como las entidades que presentan una mayor cartera atrasada. El detalle se puede ver en los siguientes gráficos.

Figura 5.

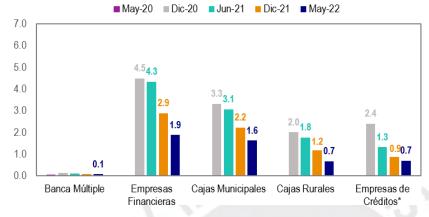
Cartera FAE-MYPE 1 / Cartera Empresarial tipo de empresa financiera.



Fuente: SBS

Figura 6.

Cartera FAE-MYPE 2 / Cartera Empresarial tipo de empresa financiera.



Fuente: SBS

En resumen, el proceso de seguimiento de los resultados al FAE-MYPE implica ver el proceso de impago de las MYPE y de cómo estas pérdidas hacen que se aplique la garantía del Estado afectando a las empresas más vulnerables a crisis. Es importante considerar que es necesaria la constante coordinación con COFIDE y que muchas veces este proceso se ralentiza por parte de las ESF que, al no tener en muchos casos ordenados sus procesos, presentan demoras que perjudican el seguimiento, tanto de los saldos insolutos que quedan del programa como de los honramientos que se tienen a la fecha.

4. Discusión

El programa FAE-MYPE fue implementado en un contexto donde la pandemia por la COVID-19 estaba en su momento más complejo y las imposiciones de confinamiento generaban necesidad de programas que permitiesen dar continuidad a la cadena de pagos. Según se ve reflejado en los siguientes indicadores, entre abril y mayo de 2022, se logró mantener la estabilidad en el sistema financiero en los segmentos de la pequeña y microempresa afectados por la crisis económica por la pandemia del COVID-19.

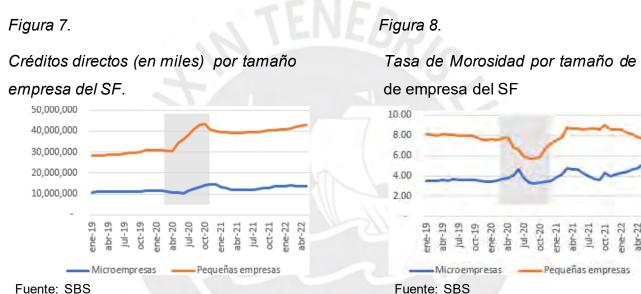


Figura 9.

Número de deudores por tamaño de empresa del SF.



Fuente: SBS

La subida en los créditos directos en las Pequeñas Empresas se contrasta con una caída en la tasa de morosidad en dichas empresas. Por otro lado, en las microempresas se registró una subida en los créditos directos, lo cual contuvo una subida de la tasa de morosidad en abril de 2020 y permitió que esta se estabilice a fines del 2020. Sin embargo, dado el contexto de retiro de estímulos monetarios y de reactivación de la economía posteriores al pico de la pandemia al 2020, se debe evaluar cómo mitigar una subida de las tasas de morosidad en el 2022 en el sector de las microempresas y cómo estas ya deberían considerar programas que mitiguen los efectos adversos propios del contexto de inestabilidad política y los conflictos externos sin que estos signifiquen necesariamente un nuevo programa de garantías estatales.

Asimismo, un aspecto a tomar en cuenta es el tema de la informalidad y que las empresas pequeñas tienen desconfianza en el sistema financiero. Estos son factores que influyen en la efectividad de este tipo de programas en la situación de las MYPE en el Perú. En este sentido, pese a que se hayan dado programas de reactivación económica con garantía del Estado, existe un grupo de empresas que no han accedido a dichos fondos en parte por la desconfianza hacia las propias ESF. Del mismo modo, según lo reporta el Ministerio de Producción (2021), 8 de cada 10 trabajadores de las MIPYME otorgan su fuerza laboral en condiciones de informalidad lo cual dificultaría aún más el alcance de programas como el FAE-MYPE.

Por último, es necesario mencionar que a la par del FAE-MYPE se dio el programa "Reactiva Perú". Dicho programa contó con un mayor monto de colocaciones y también tuvo por objeto dar continuidad a la cadena de pagos, siendo la población objetivo las empresas en todos los segmentos empresariales que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores, y proveedores de bienes y servicios. Este programa culminó beneficiando a 493 635 MYPE, lo cual representa un 98,3% del total de beneficiarios de dicho programa. La existencia de dos programas distintos con diseños en favor de las MYPE se explica en que se dictaron medidas rápidas y a la vez superpuestas o repetitivas debido a lo apremiante del contexto de emergencia por la crisis sanitaria de la COVID 19. En esta línea, el aumento de los créditos a diciembre 2020 con

respecto a diciembre del 2019 para las microempresas en 102.6% y en las pequeñas empresas en 96.3% (Ministerio de la Producción 2021) estaría explicado más por el programa "Reactiva Perú" que por el propio FAE-MYPE.



5. Conclusiones

Este informe ha buscado describir en detalle el programa FAE-MYPE desde mi experiencia laboral en COFIDE y el MEF. En dichas entidades pude ver el proceso de implementación y el seguimiento a dicho programa y pude poner en práctica mi formación como economista, trabajando en el marco de la política contracíclica del Perú en el marco de la pandemia por la COVID-19. Los desafíos y resultados del programa son de especial relevancia pues el país se encontraba en medio de la peor crisis sanitaria en más de cien años que puso contra las cuerdas la capacidad de respuesta del Estado.

El programa FAE-MYPE ha tenido efectos positivos en dar continuidad a la cadena de pagos otorgando créditos por un monto total de S/ 2 894 millones y garantías del Gobierno Nacional por S/ 2 252 millones, lo que representa un avance de 74.6% del total del monto autorizado por el programa. Asimismo, los resultados del programa FAE-MYPE permitieron preservar alrededor de 588 772 puestos de trabajo formales distribuidos entre las Micro (49.4%) y las Pequeñas Empresas (50.6%). Por sector, el 59.6% del total de empresas fueron del rubro comercio; el 10.4% empresas del sector transporte y el 9.1% empresas de la industria manufacturera lo cual evidencia que el programa impactó en sectores fuertemente golpeados por la pandemia por la COVID-19. En cuanto a las regiones, Lima sigue siendo la región más beneficiada proporcional a su tamaño y a su importancia económica en el Perú con el 25% del total de montos prestados por el programa FAE-MYPE. Por último, destaca que las CMAC (39.7%) y las Empresas Financieras (32.6%) hayan tenido mayor nivel de impacto en el número de beneficiarios del sector MYPE, por lo que se deberían fortalecer a este tipo de ESF dado su mayor alcance a los sectores más vulnerables y que en cuanto a su distribución en la estructura del sistema financiero permanece baja con respecto a las empresas de la banca múltiple.

Es importante mencionar que los resultados del FAE-MYPE todavía están siendo evaluados dado que, si bien el proceso de colocaciones culminó, el programa entró a una fase de verificación y de seguimiento a los créditos desembolsados por el programa. Por lo tanto, en esta fase de debe monitorear los honramientos de las garantías de los créditos que a mayo de 2022 registran un monto total de 218 millones (7.5% del total de

montos desembolsados por el programa), que, de acuerdo a las condiciones del programa, estas deben ser asumidas por el Estado.

En cuanto a mi experiencia en el proceso de implementación y seguimiento al FAE-MYPE destaco la capacidad de respuesta por parte de las personas en cuyas manos estuvo el diseño y el sobrellevar los desafíos para sacar adelante los programas de reactivación entre los que se encontraba el FAE-MYPE. Es cierto que algunos aspectos del programa pudieron realizarse mejor como la superposición del programa "Reactiva Perú" con el FAE-MYPE y la complejidad en los procesos que hasta se ven reflejados en la coordinación entre COFIDE y las ESF, pues son las ESF en última instancia las encargadas del contacto final con las MYPE. El MEF por su parte tiene el rol de continuar con las mejoras a los programas de reactivación económica y que estas puedan simplificarse para que las empresas, como fin último, sigan operando y no se quiebre la cadena de pagos ante futuros choques externos que puedan deteriorar la economía del país.

Finalmente, se recomienda fortalecer y aplicar nuevos impulsos que permitan fortalecer el sistema financiero, por medio del fortalecimiento de las MYPE con opciones a que estas puedan acceder al crédito dinamizando la economía y generando mayor bienestar a las familias en un contexto post pandemia con un retiro de estímulos monetarios y, por lo tanto, sin ser necesarias garantías del Estado como se realizaron por la pandemia de la COVID-19.

6. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2021). En búsqueda de mejores condiciones de endeudamiento para empresas y hogares: Informe económico sobre Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana. Washington D. C.: Autor. Recuperado de https://publications.iadb.org/es/en-busqueda-de-mejores-condiciones-de-endeudamiento-para-empresas-y-hogares-informe-economico-sobre
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). (2021). Evolución y efectos del Crédito FOGAPE en las empresas a causa del Covid-19. Recuperado de https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/31912/2/Evolucion_y_efectos_del_Credito_FOGAPE_en_las_empresas_a_causa_del_Covid.pdf
- Center for Financial Inclusion (CFI). (2022). COVID-19 and MSMEs: Data and Analysis to Understand Impact. Recuperado de https://www.centerforfinancialinclusion.org/research/covid-19-and-msmes-data-and-analysis-to-understand-impact
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (2020). Fondos creados en respuesta a la pandemia de COVID-19. Recuperado de https://www.imf.org/~/media/Files/Publications/covid19-special-notes/Spanish/sp-special-series-on-covid-19-covid-19-funds-in-response-to-the-pandemic.ashx?la=en
- Decreto de Urgencia Nº 029-2020. (2020). Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del covid-19 en la economía peruana. Perú: Publicación en el diario oficial El Peruano el 20 de marzo 2020. Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/462281-029-2020
- Decreto de Supremo N° 029-2021. (2021). Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE). Perú: Publicación en el diario oficial El Peruano el 07 de marzo 2021. Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/1971980-029-2021
- Ministerio de la Producción. (2021). Las Mipyme en cifras 2020, Capítulo 2: Desempeño e importancia de las Mipyme en la economía nacional, páginas 30-64.

 Recuperado de https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/oeedocumentos-publicaciones/publicaciones-anuales/item/1008-las-mipyme-encifras-2020

Resolución Ministerial N° 130-2020-EF/52. (2020) Aprueban Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE) a ser suscrito con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE.

Publicación en el peruano el 28 de marzo 2020. Recuperado de https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-contrato-defideicomiso-de-administracion-del-fondo-resolucion-ministerial-n-130-2020-ef52-1865204-1/

Superintendencia de Banca y Seguros (2022). Boletín Especial del Sistema Financiero - COVID-19: Programas del Gobierno y medidas de la SBS. Mayo de 2022. Recuperado de

https://www.sbs.gob.pe/app/stats_net/stats/EstadisticaBoletinEstadistico.aspx?p= 65#



7. Anexos

7.1. Anexo A: Criterios de elegibilidad de los beneficiarios del FAE-MYPE

En concreto, los beneficiarios del FAE-MYPE están sujetos a Los criterios de elegibilidad siendo estos que desarrollen actividades de producción, turismo, comercio y servicios conexos que:

- Obtengan créditos para capital de trabajo a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, según los parámetros establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).
- Cuenten con un crédito vigente y se encuentren clasificadas en la central de riesgo de la SBS en la categoría "Normal" o "Con Problemas Potenciales" (CPP) a febrero de 2020 y requieran una reprogramación o refinanciamiento a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia.
- No se encuentre vinculadas a las ESF y las COOPAC otorgantes del crédito.
- No cuente con créditos en el marco del Programa Reactiva Perú.
- Los préstamos que otorga COFIDE a los prestatarios cuentan con cobertura de riesgo crediticio la cual se encuentran garantizado por el FAE-MYPE con los siguientes porcentajes:

FASE 1 (DU 029 - 2020)

Crédito	Cobertura (%)
Hasta S/ 30 000	70%
Desde S/ 30 001 hasta S/60 000	50%
Desde S/ 60 001 hasta S/ 90 000	30%

FASE 2 (DU 049 - 2020)

Crédito	Cobertura (%)
Hasta S/ 10 000	98%
Desde S/ 10 001 hasta S/30 000	90%

- El plazo de los créditos para capital de trabajo no puede exceder de 36 meses y el plazo de las reprogramaciones o refinanciamiento de la cartera vigente no puede exceder los 36 meses. Asimismo, se autorizó la inclusión de un periodo de gracias de hasta 06 meses.
- Finalmente, en caso que transcurran 90 días calendario de atraso de los sub prestamos por causa de incumplimiento de pago oportuno de la MYPE beneficiada o la clasificación del sub préstamo sea degradada, por lo menos a dudoso bajo las leyes aplicables y reportada a la SBS, COFIDE activa a favor de la ESF o COOPAC la cobertura de riesgo crédito, haciéndose el pago a los 30 días calendario.



7.2. Anexo B: Biografía corta del autor.

Mi nombre es Alvaro Mauricio Fernàndez Salas y tengo 28 años. He nacido en el Cusco y soy bachiller de economía por la PUCP desde el 2018. Mi primera experiencia profesional ha sido como practicante pre profesional en dos áreas de Control de Gestión en Telefónica del Perú, tiempo en el que culminaba mis estudios de pregrado. Posteriormente, mi experiencia en Telefónica me permitió entrar a trabajé a COFIDE viendo temas de tesorería y mercados financieros y, adicionalmente, ver el rol de la política contracíclica que tuvo COFIDE cuando la pandemia por la covid-19 estuvo en su pico más fuerte. Las dos experiencias en conjunto me dieron las herramientas y la experiencia para entrar a la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales del Ministerio de Economía y Finanzas donde trabajó actualmente monitoreando los programas de reactivación económica y sistematizando información necesaria sobre el sistema financiero para la elaboración de políticas públicas que permitan darle continuidad a la cadena de pagos en el Perú. En mis ratos libres leo novelas históricas romanas, me intereso en aprender el idioma alemán y me capacito en temas relacionados a finanzas con el programa de especialista en inversiones del instituto CFA.

7.3. Anexo C: CV resumido

ALVARO MAURICIO FERNANDEZ SALAS

www.linkedin.com/in/alvaro-fernández-6aa296106/

Derain 188 dpto. 301- San Borja
Edad 29 años
Lima, Perú
alvaro.mfernandezs@gmail.com | +51 984700951

Experiencia en las áreas de finanzas en empresa líder del sector de telecomunicaciones, banca de inversión y en el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.

Educación PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Lima, Perú

Bachiller en Economía

Octubre 2018

Interés en análisis financiero, economía bancaria y Macroeconomía.

FRIEDRICH-LUDWIG-JAHN-GYMNASIUM

Rathenow, Alemania

Es tudiante de intercambio-American Field Service (AFS)

2010-2011

Intercambio cultural en dos Estados de Alemania (Berlín y Brandenburgo).

Experiencia Profesional Ministerio de Economía y Finanzas del Perú

Lima, Perú

Asistente de la Dirección de Sistema Financiero y Mercados Oct 2021- A la fecha

Realizar registro y sistematizar información que sirva de insumo para formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de mercados financieros.

Responsable en equipo de la implementación de dos medidas del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).

Apoyo en la elaboración de versiones preliminares de opinión técnica y viabilidad de propuestas en materia de mercados financieros.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO- COFIDE Practicante Profesional de Tesorería y Mercados Oct

FIDE Lima, Perú Oct 2019- Oct 2020

Realizar Reportes para el equipo de tesorería que reflejen el tono del mercado y la coyuntura enfocada en las posiciones de Cofide.

Apoyo en operaciones de depósitos a plazo acorde a la necesidad de liquidez del banco y en el manejo de inversiones de corto plazo de los fideicomisos administrados.

Logré dar seguimiento a los desembolsos FAE-MYPE por hasta S/1,367 millones para 105 mil MYPE requeridos por el área en el contexto de la pandemia.

TELEFÓNICA DEL PERÚ

Lima, Perú

Practicante de la dirección de Control de Gestión

Oct 2017- Oct 2018

Elaboración de informes diversos de gestión de proyectos a nivel de ingresos y gastos para montos de 90 millones dentro del manejo del área.

Apoyo en el control presupuestal y monitoreo de la gestión económica de los negocios en dos áreas: Inversiones - Capex, y Gastos de Fábrica y tecnología- Opex.

Apoyo en el análisis de las variaciones y tendencias de los resultados con los procesos predictivos como herramientas de gestión.

Experiencia ECONOMICA - revista de estudiantes de economía PUCP Académica

Miembro y coordinador de eventos

Lima, Perú 2016-2017

Trabajo dentro de un grupo interdisciplinario de investigación enfocada en la publicación de artículos de economía y políticas en el Perú dentro de la universidad.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU

Lima, Perú

Asistente de docencia

2016-2017

Delegado de Microeconomía, Organización Industrial y Economía Pública.

AMERICAN FIELD SERVICE-PERU Experiencia

Lima, Perú

Voluntariado Apoyo en el programa de intercambio de varios estudiantes en Perú 2012-2014

TECHO PERU Voluntario en organización enfocada en reducir la vulnerabilidad

de hogares informales en la ciudad de Lima.

Lima, Perú 2019-2020

Habilidades

Microsoft Office (Avanzado) - Certificación de INFOPUCP

Macros y Lenguaje VBA (Intermedio) - Certificación de INFOPUCP

Implementación de bases datos en SQL-SERVER - Certificación de INFOPUCP Bloomberg (Intermedio) - Experiencia de un año y Bloomberg Market Concepts.

SAP FI - (Intermedio) - Experiencia de dos años

Stata (Avanzado) - Experiencia en Pregrado y en el MEF.

Programas Adicionales Chartered Financial Analyst – CFA Nivel 1 (Esperado 2023)

Micromaster in Finance MIT (Esperado 2023)

Español (Nativo) Idiomas

Inglés (Avanzado) - TOEFL IBT score 85

Alemán (Intermedio) - Instituto Goethe nivel B2/2

Referencia

Marco Murrieta Guevara (Ejecutivo de Tesorería y Mercados - COFIDE)

Cel. +51 940 406 953

Correo: mmurrieta@cofide.com.pe

Raphael Saldaña Pacheco (Coordinador de la Dirección de Sistema Financiero y

Mercado de Capitales del MEF)

Cel. +51 987 828 376 Correo: rsaldanaef.gob.pe